

EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS SOBRE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL

1. Descripción del Servicio:

Con este servicio, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), busca resolver las solicitudes de la ciudadanía sobre conceptos técnicos relacionados con la norma que es aplicable al patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad, en lo que se refiere a los Bienes de Interés Cultural (BIC).

2. ¿Cómo acceder al servicio?

Para acceder a este servicio puede solicitar una cita de Asesoría Técnica Personalizada de la siguiente manera:

- De forma física:
En la Sede Palomar del Príncipe en la calle 12B No. 2-96, desde las 8:00am hasta las 5:00pm en jornada continua.
- Vía telefónica:
Llamando a los siguientes teléfonos:
 - (601) 355 0800 Ext. 5020
 - Celular: 315 869 5159
 - Línea gratuita: 195

Para agendar una cita es necesario proporcionar el nombre de la persona que asistirá, cédula, número de contacto, correo electrónico, dirección del predio y descripción de la consulta o inquietud.

Recuerde que las citas para Asesoría Técnica Personalizada se realizan de forma presencial o virtual los días martes únicamente, desde las 8am hasta la 1:00pm y desde 2:00pm a 4:pm.



- De forma virtual:
 - Por correo electrónico: atencionciudadania@idpc.gov.co
 - A través de la plataforma "A un clic del Patrimonio cultural", en la cual debe registrarse, seguir los pasos que ahí se indican y tener a la mano:
 - a) Dirección del predio objeto de la consulta.
 - b) CHIP del predio objeto de la consulta.
 - c) Un correo electrónico para recibir información de parte del IDPC.
 - d) Un número de contacto.

3. Tenga en cuenta que:

- Pueden solicitar concepto sobre Bienes de Interés Cultural, personas naturales o jurídicas.
- En los casos en que la solicitud, o parte de ella, no sea competencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, esta será enviada a través de comunicación oficial a la entidad que corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que haya sido recibida.

4. Tiempo de respuesta:

Después de recibida y radicada la solicitud, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contará con máximo 30 días hábiles para responder.

5. Costo del servicio: Este servicio no tiene ningún costo.

6. Normatividad:

- Decreto Distrital 2358 de 2019: "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial".
- Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021: "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
- Resolución número 0088 del 6 de abril de 2021 del Ministerio de Cultura, "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito nacional."



- Resolución número 0092 del 24 de febrero de 2023 del Ministerio de Cultura, “Por la cual se modifica la Resolución 88 de 2021, “por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”.

